



REP. 4009-2005.- FO.

### SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

\*\*\*\*\*

### EXTRACTO DE MODIFICACIÓN

\*\*\*\*\*

"CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA"

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de Agosto del dos mil cinco, ante mí, **ENRIQUE MORGAN TORRES**, Abogado, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento setenta y tres, de esta ciudad, comparece: doña **ADRIANA PARESCHI MUÑOZ**, chilena, soltera, empleada, domiciliada en Crescente Errazuriz número mil quince, departamento cuatrocientos tres, Ñuñoa, cédula nacional de identidad número tres millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiocho guión uno, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de un extracto de Modificación de la sociedad denominada "**CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA**".- Este documento debidamente inscrito y publicado, consta de dos fojas útiles, el que se anota en

ENRIQUE MORGAN TORRES  
NOTARIO PUBLICO  
SEGUNDA NOTARIA DE SANTIAGO

2

el Repertorio bajo el número cuatro mil nueve guión dos mil cinco,  
y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su  
clase.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente.-  
Doy fe.- HAY FIRMAS DE:- ADRIANA PARESCHI MUÑOZ.-  
ENRIQUE MORGAN TORRES, NOTARIO TITULAR.- EL  
DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENOR  
SIGUIENTE:=====

CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

Santa Clara Limitada" con un aporte de

1 doscientos millones de pesos, con lo que se  
2 aumenta el capital social a cuatrocientos  
3 veintiocho millones, de pesos, enterados en  
4 la caja social así: Verónica Cilveti Apaolaza  
5 noventa y siete millones ochocientos mil  
6 pesos, Eduardo Cilveti Apaolaza noventa y  
7 siete millones ochocientos mil pesos, Haroldo  
8 Salas Moreno treinta y dos millones  
9 cuatrocientos mil pesos y la sociedad  
10 "Inversiones Inmobiliarias Santa Clara  
11 Limitada" doscientos millones de pesos  
12 aportes totalmente pagados. Se acuerda  
13 reemplazar el número Cincuenta de las  
14 facultades del mandato de administración  
15 social, contenidas en la cláusula cuarta de  
16 la escritura de constitución de la sociedad,  
17 por el siguiente: Cincuenta: Se deja  
18 constancia que para vender, celebrar promesas  
19 de compraventa, constituir hipotecas o  
20 cualquier otro derecho real sobre inmuebles  
21 de propiedad de la sociedad o para constituir  
22 a la sociedad en aval y/o codeudor solidario  
23 Y para que la sociedad otorgue fianzas  
24 simples y/o solidarias se requiere la firma  
25 conjunta del socio administrador y de uno  
26 cualquiera de los representantes legales del  
27 socio "Inversiones Inmobiliarias Santa Clara  
28 Limitada".- Hay otras modificaciones que no  
29 requieren de extracto y en lo demás se

30



CONSERVADOR  
DE BIENES RAICES  
DE SANTIAGO

Fojas : 27934

mantiene el pacto social.- Santiago, cero uno

1 de Agosto de dos mil cinco.- E. MORGAN T.-  
2 Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la  
3 inscripción de fojas 5338 número 2727 del año  
4 1985. El extracto materia de la presente  
5 inscripción, queda agregado al final del  
6 bimestre de Comercio en curso.

7  
8  
9  
10  
MS/MR  
Certifico que la presente copia está conforme con su original del Registro de  
Comercio al ..... 24 de Agosto del 2005  
Santiago ..... 25 de Agosto del 2005  
Drs. \$ 2900.-



CONFORME CON SU ORIGINAL

